

**FIJA CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE PREGRADO Y POSTGRADO PARA EL AÑO 2024 EN LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 181.-**

**Rancagua, 6 de marzo de 2024.-**

**VISTOS**

La Ley N° 20.842, que crea la Universidad de O'Higgins; el Decreto con Fuerza de Ley N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, que establece los estatutos de esa casa de estudios; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, la Universidad de O'Higgins es una institución de educación superior estatal, creada como una persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Que, los artículos 1° y 2° de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, previenen que "Las universidades del Estado gozan de autonomía académica, administrativa y económica; la primera de las cuales les faculta para estructurar su régimen de gobierno y de funcionamiento interno de conformidad a sus estatutos y reglamentos universitarios, teniendo como única limitación las disposiciones de dicha ley y las demás normas legales que le resulten aplicables.

3.- Que, mediante resoluciones exentas N°s. 1.941, de 21 de diciembre de 2023, y 137, de 29 de enero de 2024, se fijó el Calendario Académico de Pregrado y el Calendario Académico de Postgrado para el año 2024 de la Universidad de O'Higgins, respectivamente.

4.- Que, con posterioridad a la dictación de las referidas resoluciones surgió la necesidad de realizar algunas adecuaciones a los calendarios, por lo que corresponde dictar el acto administrativo que fije su texto modificado y definitivo.



## RESUELVO

1.- DÉJASE sin efecto las resoluciones exentas N°s. 1.941, de 21 de diciembre de 2023, y 137, de 29 de enero de 2024, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes.

2.- FÍJASE el siguiente Calendario Universitario para el año 2024, que abarca los períodos en que se realizarán actividades de docencia de Pregrado y Postgrado, y otras actividades administrativas en la Universidad de O'Higgins.

### **Calendario de Actividades Administrativas, año 2024**

#### **Artículo 1°**

El presente calendario fija los períodos de Actividades Administrativas en la Universidad de O'Higgins durante el año académico 2024.

#### **Artículo 2°**

El año académico 2024 abarcará las fechas comprendidas entre el día 4 de marzo de 2024 y el día 1 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.

#### **Artículo 3°**

El Receso Universitario correspondiente al año académico 2024 se realizará entre los días 3 de febrero y 1 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

#### **Artículo 4°**

Se establece la suspensión de todas las actividades universitarias en las fechas:

1. 20 de mayo de 2024.
2. 21 de junio de 2024.
3. 15 de julio de 2024.
4. 16 de agosto de 2024.
5. 26 al 31 de diciembre de 2024.

#### **Artículo 5°**

Entre los días 03 al 10 de agosto de 2024 se llevará a cabo la Semana de Aniversario UOH.

#### **Artículo 6°**

Situaciones excepcionales no contempladas en este calendario serán resueltas por la Rectoría.



## **Calendario Académico de Pregrado, año académico 2024**

### **Artículo 7º**

El presente calendario fija los períodos de Actividades de Docencia de Pregrado; así como también otras actividades relacionadas con la función docente en la Universidad de O'Higgins.

### **Artículo 8º**

El año académico 2024 abarcará las fechas comprendidas entre el día 4 de marzo de 2024 y el día 1 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive. No obstante, también se considerarán parte del Calendario Académico 2024, aquellas actividades académicas relacionadas a la Inscripción de Asignaturas para el primer semestre de 2024, los períodos de Matrícula 2024 y el Cierre de Actividades de Titulación 2024.

### **Artículo 9º**

El año académico 2024 se estructurará en dos Períodos Lectivos Semestrales de 17 semanas cada uno, y, eventualmente, un Período Lectivo Extraordinario, correspondiente al Período Académico de Verano.

### **Artículo 10º**

La duración de los Períodos Lectivos Semestrales será inalterable, con lo cual, cualquier situación coyuntural no considerada en el calendario, que involucre la suspensión de actividades, deberá ser recuperada debidamente. Asimismo, de persistir situaciones que comprometan el normal desarrollo de estos Semestres, se revisará la factibilidad de ocurrencia del Período Académico de Verano.

### **Artículo 11º**

Las fechas máximas para enviar Solicitudes de Postergación de Semestre dependerán del Calendario que el Ministerio de Educación establezca y publique para tal efecto, y serán publicadas por la Dirección de Gestión Académica en el Calendario de Ucampus.

### **Artículo 12º**

Las Escuelas y Programas de Docencia deberán hacer envío de su oferta de asignaturas a la Dirección de Gestión Académica, indicando día, hora, número de secciones, cupos y equipo docente a cargo, para conocimiento y planificación de los/as estudiantes, a más tardar el 24 de junio para los horarios del Semestre 2024-2 y el 20 de diciembre para los horarios del Semestre 2025-1.

### **Sobre el periodo de Matrícula y actividades previas:**

### **Artículo 13º**

1. El primer período de Matrícula para estudiantes del proceso de Admisión 2024, ocurrirá desde el día 17 hasta el día 19 de enero de 2024.



2. El período de Matrícula 2024 para estudiantes de Cursos Superiores, ocurrirá desde el día 23 al día 26 de enero de 2024.
3. El período de Matrícula 2024 para estudiantes sujetos/as a Arancel Regulado, ocurrirá desde el día 6 al día 8 de marzo de 2024.

#### **Artículo 14°**

Se incorpora un primer período de Inscripción y Modificación de Asignaturas correspondientes al semestre 2024-1, que se llevará a cabo entre el 29 de enero y el 1 de febrero de 2024.

#### **Artículo 15°**

La actividad "Ruta de Estudiantes de Primer Año", que considera actividades académicas enfocadas en estudiantes de primer año (Admisión 2024), considera dos etapas presenciales:

1. Primera Fase: entre el 17 y 26 de enero de 2024.
2. Segunda Fase: entre el 5 y 16 de marzo de 2024.

#### **Artículo 16°**

El período de Evaluaciones Diagnósticas para Estudiantes de Primer Año, se desarrollará entre los días 29 de enero y 2 de febrero de 2024.

### **Sobre el Semestre 2024-1**

#### **Artículo 17°**

El Primer Semestre (2024-1) iniciará el día 4 de marzo de 2024 y finalizará el día 20 de julio de 2024.

#### **Artículo 18°**

La fecha máxima para solicitar reincorporación al semestre 2024-1 corresponde al 24 de enero de 2024, respondiéndose a más tardar el día 26 del mismo mes.

#### **Artículo 19°**

El período de Inscripción y Modificación de Asignaturas del semestre 2024-1 se realizará entre los días 4 y 14 de marzo. La Dirección de Gestión Académica informará los plazos de cada subetapa a través de la Plataforma Ucampus.

#### **Artículo 20°**

El período de solicitudes de Inscripción de Asignaturas con Excepción (IAE) del semestre 2024-1 se llevará a cabo entre los días 15 y 18 de marzo de 2024.



**Artículo 21°**

Una vez publicados los resultados de la IAE, las jefaturas de carrera tendrán hasta el día 28 de marzo (último día hábil de la Semana 2), para solicitar aquellas modificaciones que sean necesarias adicionalmente a los procesos regulares y excepcionales.

**Artículo 22°**

Los semestres 2024-1 y 2024-2 tendrán una duración de 17 semanas. Las clases de las asignaturas del semestre 2024-1 se iniciarán el día lunes 18 de marzo de 2024, consignándose ésta como la Semana 1 del mismo para efectos de la planificación. Aquellas asignaturas que consideren rendición de exámenes deberán terminar sus clases en la Semana 15 (es decir, como máximo, el día 6 de julio de 2024). Aquellas asignaturas que no contemplan la rendición de exámenes, podrán continuar las actividades docentes hasta la Semana 17, siempre que no coincidan con la aplicación de pruebas o evaluaciones planificadas durante ese periodo.

**Artículo 23°**

Se incorpora dentro del semestre 2024-1 una semana no numerada para efectos de la planificación, denominada "Semana de Aprendizaje Autónomo y Autocuidado", cuyo propósito es permitir a los y las estudiantes, coordinar y sintetizar adecuadamente los aprendizajes recibidos hasta la fecha. Esta semana corresponde al período desde el 20 al 25 de mayo de 2024. Durante estos días, no se realizarán actividades de docencia (clases, evaluaciones, tareas, laboratorios, entrega de informes), pero sí podrán ser utilizadas para realizar atención de alumnos/as, planificar actividades de repaso en modalidad asincrónica, preparar y compartir material u orientaciones tendientes al autocuidado y la salud mental, entre otras.

**Artículo 24°**

El plazo máximo para la rendición de evaluaciones finales correspondientes a asignaturas del semestre 2024-1 será el 20 de julio de 2024, que corresponde a la Semana 17 de dicho semestre.

**Artículo 25°**

El plazo máximo para que los equipos docentes publiquen la Planificación de sus asignaturas del semestre 2024-1 en el módulo de Presentación de Ucampus es el último día hábil de la Semana 2, correspondiente al 22 de marzo de 2024.

**Artículo 26°**

Para el Semestre 2024-1, se consideran dos periodos de eliminación de asignaturas. Un primer proceso, entre el 22 y 26 de abril de 2024 (Semana 6), y el proceso especial de eliminación, comprendido entre el 17 y 21 de junio de 2024 (Semana 13).

**Artículo 27°**

Para el Semestre 2024-1, se incorporan dos períodos de evaluación de la docencia:



1. Encuesta Intermedia de Docencia: inicia la semana posterior a la Eliminación de Asignaturas y tiene una duración de 5 días. Para el semestre 2024-1 será aplicada entre los días 29 de abril y 3 de mayo.
2. Encuesta Docente: inicia el lunes de la Semana 15 y tendrá una duración de 20 días. Para el semestre 2024-1 será aplicada entre los días 1 y 20 de julio.

#### **Artículo 28°**

El plazo máximo para que los equipos docentes registren y envíen las notas finales de las asignaturas del semestre 2024-1 en la plataforma Ucampus es el día 27 de julio de 2024.

#### **Artículo 29°**

Se establece como fecha tope de notificación a los/las estudiantes en Causal de Eliminación Académica por el semestre 2024-1, el día 29 de julio de 2024.

#### **Artículo 30°**

La fecha máxima para solicitar reincorporación al semestre 2024-2 corresponde al 27 de julio de 2024, respondiéndose como máximo el día 29 del mismo mes.

#### **Artículo 31°**

La fecha límite para incorporar en el Registro Académico las titulaciones y egresos correspondientes al semestre 2024-1 será el 25 de agosto de 2024. Fuera de ese plazo, las/os estudiantes deberán realizar la inscripción de su matrícula en el semestre siguiente.

#### **Artículo 32°**

Las vacaciones estudiantiles de invierno están fijadas entre los días 22 de julio y 03 de agosto de 2024.

### **Sobre el Semestre 2024-2**

#### **Artículo 33°**

El Segundo Semestre (2024-2) iniciará el día 12 de agosto de 2024 y finalizará el día 14 de diciembre de 2024.

#### **Artículo 34°**

El proceso de Reconocimiento de Actividades Curriculares para el Semestre 2024-2 se realizará entre el 27 de mayo hasta el 27 de junio de 2024.

#### **Artículo 35°**

Las clases de las asignaturas del semestre 2024-2 se iniciarán el día lunes 12 de agosto, consignándose ésta como la Semana 1 del mismo para efectos de planificación. Las clases de aquellas asignaturas que contemplen la realización de examen, terminarán el día 30 de noviembre de

2024, correspondiente a la Semana 15 del semestre. Aquellas asignaturas que no contemplan la aplicación de un examen, podrán continuar las actividades docentes hasta la semana 17, siempre que no coincidan con la aplicación de pruebas o evaluaciones planificadas durante ese periodo.

#### **Artículo 36°**

El período de Inscripción y Modificación de Asignaturas del semestre 2024-2 se realizará entre los días 22 de julio y 1 de agosto. La Dirección de Gestión Académica informará sobre los plazos de cada subetapa a través de la Plataforma Ucampus.

#### **Artículo 37°**

El período de solicitudes de Inscripción de Asignaturas con Excepción (IAE) del semestre 2024-2 se llevará a cabo entre los días 5 y 8 de agosto.

#### **Artículo 38°**

Una vez publicados los resultados de la IAE del semestre 2024-2, las jefaturas de Carrera tendrán hasta el último día hábil de la Semana 2, correspondiente al 23 de agosto, para solicitar aquellas modificaciones que sean necesarias adicionalmente a los procesos regulares y excepcionales.

#### **Artículo 39°**

El plazo máximo para que los equipos docentes publiquen la Planificación de sus asignaturas del semestre 2024-2 en el módulo de Presentación de Ucampus es el día 16 de agosto de 2024.

#### **Artículo 40°**

Para el Semestre 2024-2, se consideran dos periodos de eliminación de asignaturas. Un primer proceso, entre el 23 y 27 de septiembre de 2024 (Semana 6), y un proceso especial, comprendido entre el 11 y 15 de noviembre de 2024 (Semana 13).

#### **Artículo 41°**

Para el Semestre 2024-2, se incorporan dos períodos de evaluación de la docencia:

1. Encuesta Intermedia de Docencia: inicia la semana posterior a la Eliminación de Asignaturas y tiene una duración de 5 días. Para el Semestre 2024-2 será aplicada entre los días 30 de septiembre y 4 de octubre.
2. Encuesta Docente: inicia el lunes de la Semana 15 y tendrá una duración de 20 días. Para el Semestre 2024-2 será aplicada entre los días 25 de noviembre y 14 de diciembre.

#### **Artículo 42°**

Se incorpora dentro del semestre 2024-2 una semana no numerada para efectos de la planificación, denominada "Semana de Aprendizaje Autónomo y Autocuidado", cuyo propósito es permitir a los y las estudiantes, coordinar y sintetizar adecuadamente los aprendizajes recibidos hasta la fecha. Esta semana corresponde al periodo desde el 16 al 20 de septiembre de 2024. Durante estos días, no se realizarán actividades de docencia (clases, evaluaciones, tareas, laboratorios, entrega de informes).



pero sí podrán ser utilizadas para realizar atención de alumnos/as, planificar actividades de repaso en modalidad asincrónica, preparar y compartir material u orientaciones tendientes al autocuidado y la salud mental, entre otras.

**Artículo 43º**

El plazo máximo para la rendición de evaluaciones finales correspondientes a asignaturas del semestre 2024-2 será el 14 de diciembre de 2024, que corresponde a la Semana 17 de dicho semestre.

**Artículo 44º**

El plazo máximo para que los equipos docentes registren y envíen las notas finales de las asignaturas del semestre 2024-1 en la plataforma Ucampus es el día 21 de diciembre de 2024.

**Artículo 45º**

Se establece como fecha tope de notificación a los/las estudiantes en Causal de Eliminación Académica para el semestre 2024-2, el día 23 de diciembre de 2024.

**Artículo 46º**

La fecha límite para incorporar en el Registro Académico las titulaciones y egresos correspondientes al semestre 2024-2 será el 31 de marzo de 2025. Fuera de ese plazo, las/os estudiantes deberán realizar la inscripción de su matrícula en el semestre siguiente.

**Artículo 47º**

El proceso de Reconocimiento de Actividades Curriculares para el Semestre 2025-1 se realizará entre el 21 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2024.

**Sobre el Periodo Académico de Verano 2024**

**Artículo 48º**

Las fechas de Inscripción y Eliminación de Asignaturas, clases y evaluaciones finales correspondientes al Período Lectivo de Verano serán publicadas en un calendario propio, al confirmar su factibilidad de acuerdo con el normal desarrollo de los periodos lectivos ordinarios.

**Artículo 49º**

El Período Académico de Verano, de ser factible de implementar, iniciará el día 9 de diciembre de 2024 y finalizará el día 24 de enero de 2025.

**Artículo 50º**

Situaciones excepcionales no contempladas en este Calendario Académico de Pregrado, año académico 2024, serán resueltas por la Vicerrectoría Académica.



## **Calendario Académico de Postgrado, año académico 2024**

### **Artículo 51°**

El presente calendario fija los períodos de Actividades de Docencia de Postgrado; así como también otras actividades relacionadas con la función docente en la Universidad de O'Higgins.

### **Artículo 52°**

El año académico 2024 abarcará las fechas comprendidas entre el día 4 de marzo de 2024 y el día 1 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive. No obstante, también se considerarán parte del Calendario Académico 2024, aquellas actividades académicas relacionadas a la Inscripción de Asignaturas para el primer semestre de 2024, los períodos de Matrícula 2024, los procesos de Renovación de Becas de Postgrado y el Cierre de Actividades de Graduación 2024.

### **Artículo 53°**

El año académico 2024 se estructurará en dos Períodos Lectivos Semestrales de 16 semanas cada uno, y, eventualmente, un Período Lectivo Extraordinario, correspondiente al Período Académico de Verano.

### **Artículo 54°**

La duración de los Periodos Lectivos Semestrales será inalterable, con lo cual, cualquier situación coyuntural no considerada en el calendario, que involucre la suspensión de actividades, deberá ser recuperada debidamente. Asimismo, de persistir situaciones que comprometan el normal desarrollo de estos Semestres, se revisará la factibilidad de recuperar en el período de Verano (enero 2025).

### **Artículo 55°**

Las fechas máximas para enviar Solicitudes de Renovación de Becas de Postgrado período 2024 serán hasta el 04 de enero 2024 para Doctorado y 15 de enero para Magíster.

### **Artículo 56°**

Los Programas de Magíster y Doctorado deberán hacer envío de su oferta de asignaturas a la Dirección de Gestión Académica, indicando día, hora, número de secciones, cupos y equipo docente a cargo, para conocimiento y planificación de los/as estudiantes, a más tardar el 03 de junio para los horarios del Semestre 2024-2 y el 20 de noviembre para los horarios del Semestre 2025-1.

### **Sobre el periodo de Matrícula y actividades previas:**

### **Artículo 57°**

1. El período de Matrícula para estudiantes de Cursos Superiores y estudiantes Nuevos/Regulares, ocurrirá desde el día 11 hasta el día 13 de marzo de 2024.



2. Eventualmente se podrá abrir un segundo período de matrícula para regularizar casos especiales, lo que ocurriría desde el día 01 al día 02 de abril de 2024.
3. La fecha límite para incorporar en el Registro Académico las titulaciones y egresos correspondientes al semestre 2023-2 será el 31 de marzo y para el semestre 2024-1 será el 25 de agosto de 2024. Fuera de estos plazos, las/os estudiantes deberán realizar la inscripción de su matrícula.

#### **Artículo 58°**

El primer período de Inscripción y Modificación de Asignaturas, correspondientes al semestre 2024-1, se llevará a cabo entre el 18 y 21 de marzo de 2024. La Dirección de Gestión Académica informará los plazos de cada subetapa a través de la Plataforma Ucampus.

#### **Artículo 59°**

Las actividades de Inauguración e Inducción del año académico de Postgrado 2024 se realizarán entre el 18 y 22 de marzo de 2024.

#### **Artículo 60°**

Los resultados del proceso de admisión postgrados 2024 de Magíster y Doctorado se notificarán el 29 de enero de 2024.

### **Sobre el Semestre 2024-1:**

#### **Artículo 61°**

El Primer Semestre (2024-1) iniciará el día 4 de marzo de 2024 y finalizará el día 20 de julio de 2024.

#### **Artículo 62°**

La fecha máxima para solicitar reincorporación al semestre 2024-1 corresponde al 04 de marzo de 2024, respondiéndose a más tardar el día 08 del mismo mes.

#### **Artículo 63°**

Para el Semestre 2024-1, el plazo máximo para que los equipos docentes publiquen el Programa de la Asignatura será el día 18 de marzo de 2024. El programa publicado debe corresponder al formato entregado por la Dirección de Postgrado para el año 2024, y contar con el Visto Bueno de el/la Director/a del Programa.

#### **Artículo 64°**

El plazo máximo para corregir los programas de cursos en el módulo de Ucampus en caso de modificaciones en la planificación de actividades será el 08 de abril 2024.



**Artículo 65°**

El período de solicitudes de Inscripción de Asignaturas con Excepción (IAE) y estudiantes de articulación del semestre 2024-1 se llevará a cabo entre los días 01 y 06 de abril de 2024.

**Artículo 66°**

Una vez publicados los resultados de la IAE, las direcciones de programas tendrán hasta el día 13 de abril (último día hábil de la Semana 3), para solicitar aquellas modificaciones que sean necesarias adicionalmente a los procesos regulares y excepcionales.

**Artículo 67°**

Los semestres 2024-1 y 2024-2 tendrán una duración de 16 semanas. Las clases de las asignaturas del semestre 2024-1 se iniciarán el día lunes 25 de marzo de 2024, consignándose ésta como la Semana 1 del mismo para efectos de la planificación. Aquellas asignaturas que consideren rendición de exámenes deberán terminar sus clases en la Semana 14 (es decir, como máximo, el día 6 de julio de 2024). Aquellas asignaturas que no contemplan la rendición de exámenes, podrán continuar las actividades docentes hasta la Semana 16, siempre que no coincidan con la aplicación de pruebas o evaluaciones planificadas durante ese periodo. No obstante todo lo anterior, para el caso del Magíster en Enseñanza y Aprendizaje de la Matemática, las clases se iniciarán el viernes 22 de marzo de 2024.

**Artículo 68°**

Se incorpora dentro del semestre 2024-1 una semana no numerada para efectos de la planificación, denominada "Semana de Aprendizaje Autónomo y Autocuidado", cuyo propósito es permitir a los y las estudiantes, coordinar y sintetizar adecuadamente los aprendizajes recibidos hasta la fecha. Esta semana corresponde al período desde el 20 al 25 de mayo de 2024. Durante estos días, no se realizarán actividades de docencia (clases, evaluaciones, tareas, laboratorios, entrega de informes), pero sí podrán ser utilizadas para realizar atención de alumnos/as, planificar actividades de repaso en modalidad asincrónica, preparar y compartir material u orientaciones tendientes al autocuidado y la salud mental, entre otras.

**Artículo 69°**

El plazo máximo para la rendición de evaluaciones finales correspondientes a asignaturas del semestre 2024-1 será el 20 de julio de 2024.

**Artículo 70°**

Para el Semestre 2024-1, se consideran dos periodos de eliminación de asignaturas. Un primer proceso, entre el 22 y 26 de abril de 2024 (Semana 5), y el proceso especial de eliminación, comprendido entre el 17 y 21 de junio de 2024 (Semana 12).

**Artículo 71°**

Para el Semestre 2024-1, se incorporan dos periodos de evaluación de la docencia:



1. Encuesta Intermedia de Docencia: inicia la semana posterior a la Eliminación de Asignaturas y tiene una duración de 5 días. Para el semestre 2024-1 será aplicada entre los días 29 de abril y 3 de mayo.
2. Encuesta Docente: inicia el lunes de la Semana 14 y tendrá una duración de 20 días. Para el semestre 2024-1 será aplicada entre los días 1 y 20 de julio.

**Artículo 72°**

El plazo máximo para que los equipos docentes registren y envíen las notas finales de las asignaturas del semestre 2024-1 en la plataforma Ucampus es el día 27 de julio de 2024.

**Artículo 73°**

Se establece como fecha tope de notificación a los/las estudiantes en Causal de Eliminación Académica por el semestre 2024-1, el día 29 de julio de 2024.

**Artículo 74°**

La fecha máxima para solicitar reincorporación al semestre 2024-2 corresponde al 27 de julio de 2024, respondiéndose como máximo el día 03 de agosto.

**Artículo 75°**

Las vacaciones estudiantiles de invierno están fijadas entre los días 22 de julio y 03 de agosto de 2024.

**Sobre el Semestre 2024-2:**

**Artículo 76°**

El Segundo Semestre (2024-2) iniciará el día 12 de agosto de 2024 y finalizará el día 14 de diciembre de 2024.

**Artículo 77°**

Las clases de las asignaturas del semestre 2024-2, se iniciarán el día lunes 12 de agosto, consignándose ésta como la Semana 1 del mismo para efectos de planificación. Las clases de aquellas asignaturas que contemplen la realización de examen, terminarán el día 23 de noviembre de 2024, correspondiente a la Semana 14 del semestre. Aquellas asignaturas que no contemplan la aplicación de un examen, podrán continuar las actividades docentes hasta la semana 16, siempre que no coincidan con la aplicación de pruebas o evaluaciones planificadas durante ese periodo.

**Artículo 78°**

El período de Inscripción y Modificación de Asignaturas del semestre 2024-2 se realizará entre los días 05 y 10 de agosto. La Dirección de Gestión Académica informará sobre los plazos de cada subetapa a través de la Plataforma Ucampus.



**Artículo 79°**

El período de solicitudes de Inscripción de Asignaturas con Excepción (IAE) del semestre 2024-2 se llevará a cabo entre los días 19 y 24 de agosto.

**Artículo 80°**

Una vez publicados los resultados de la IAE del semestre 2024-2, las direcciones de programas tendrán hasta el último día hábil de la Semana 3, correspondiente al 30 de agosto, para solicitar aquellas modificaciones que sean necesarias adicionalmente a los procesos regulares y excepcionales.

**Artículo 81°**

Para el semestre 2024-2, el plazo máximo para que los equipos docentes publiquen los programas de curso en el formato entregado por la Dirección de Postgrado en el módulo de Presentación de Ucampus es el día 20 de julio de 2024.

**Artículo 82°**

El plazo máximo para corregir los programas de cursos en el módulo de Ucampus en caso de modificaciones en la planificación de actividades será el 26 de agosto 2024.

**Artículo 83°**

Para el Semestre 2024-2, se consideran dos periodos de eliminación de asignaturas. Un primer proceso, entre el 23 y 27 de septiembre de 2024 (Semana 6), y un proceso especial, comprendido entre el 11 y 15 de noviembre de 2024 (Semana 13).

**Artículo 84°**

Para el Semestre 2024-2, se incorporan dos períodos de evaluación de la docencia:

1. Encuesta Intermedia de Docencia: inicia la semana posterior a la Eliminación de Asignaturas y tiene una duración de 5 días. Para el Semestre 2024-2 será aplicada entre los días 30 de septiembre y 4 de octubre.
2. Encuesta Docente: inicia el lunes de la Semana 15 y tendrá una duración de 20 días. Para el Semestre 2024-2 será aplicada entre los días 25 de noviembre y 14 de diciembre.

**Artículo 85°**

Se incorpora dentro del semestre 2024-2 una semana no numerada para efectos de la planificación, denominada "Semana de Aprendizaje Autónomo y Autocuidado", cuyo propósito es permitir a los y las estudiantes, coordinar y sintetizar adecuadamente los aprendizajes recibidos hasta la fecha. Esta semana corresponde al periodo desde el 16 al 21 de septiembre de 2024. Durante estos días, no se realizarán actividades de docencia (clases, evaluaciones, tareas, laboratorios, entrega de informes) pero sí podrán ser utilizadas para realizar atención de alumnos/as, planificar actividades de repaso en



modalidad asincrónica, preparar y compartir material u orientaciones tendientes al autocuidado y la salud mental, entre otras.

**Artículo 86°**

El plazo máximo para la rendición de evaluaciones finales correspondientes a asignaturas del semestre 2024-2 será el 07 de diciembre de 2024, que corresponde a la Semana 16 de dicho semestre.

**Artículo 87°**

El plazo máximo para que los equipos docentes registren y envíen las notas finales de las asignaturas del semestre 2024-1 en la plataforma Ucampus es el día 14 de diciembre de 2024.

**Artículo 88°**

Se establece como fecha tope de notificación a los/las estudiantes en Causal de Eliminación Académica para el semestre 2024-2, el día 16 de diciembre de 2024.

**Artículo 89°**

La fecha límite para incorporar en el Registro Académico las titulaciones y egresos correspondientes al semestre 2024-2 será el 31 de marzo de 2025. Fuera de ese plazo, las/os estudiantes deberán realizar la inscripción de su matrícula en el semestre siguiente.

**Artículo 90°**

Situaciones excepcionales no contempladas en este Calendario Académico de Postgrado, año académico 2024, serán resueltas por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**Jimena Jara Quilodrán**  
Secretaría General (S)



**Fernanda Kri Amar**  
Rectora